

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 792/2014 - P.Ley

AUTOR: HORNE Silvia Reneé, DOÑATE Claudio Martín,
OCAMPOS Jorge Armando

EXTRACTO: Se prorrogan a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2015, los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley P n° 4160 "Régimen Excepcional de Protección de la Vivienda Unica de Residencia Permanente".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BERARDI CONTRERAS DOÑATE FERNANDEZ LOPEZ MARINAO
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Abril de 2015